

1. Datos del Autor o coautores:

Autor 1:

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
VILMA	CASTREJON	CALUA

DNI	CÓDIGO DE ESTUDIANTE	NOMBRE DE LA CARRERA PROFESIONAL / PROGRAMA POSGRADO	CAMPUS
76960936	N00256691	ADMINISTRACION	CAJAMARCA

NÚMERO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
992262960	N00256691@upn.pe

Autor 2 (en caso aplique):

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
SARITA MILAGROS	LIMAY	TORRES

DNI	CÓDIGO DE ESTUDIANTE	NOMBRE DE LA CARRERA PROFESIONAL / PROGRAMA POSGRADO	CAMPUS
71136778	N00237559	ADMINISTRACION	CAJAMARCA

NÚMERO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
950226112	N00237559@upn.pe

2. Grado / Título (marcar "X" según corresponda):

Bachiller
 Título Profesional
 Maestro
 Doctor

3. Tipo de Investigación (marcar "X" según corresponda):

Trabajo de Investigación
 Tesis
 Trabajo de Suficiencia Profesional
 Tesis en formato de Artículo Científico

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN (debe ser igual a la portada de la investigación)
"COMUNICACIÓN INTERNA Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA ESTACIÓN DE SERVICIOS EL GAVILÁN SAC EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA AÑO 2022"

4. Autorización de Publicación de la versión digital de la investigación en el Repositorio Institucional UPN:

De acuerdo con la normativa vigente de la Resolución del Consejo Directivo N° 084-2022-SUNEDU/CD que Modifican el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a grados y títulos – RENATI, señala en el artículo 12°. - Acceso abierto, acceso restringido, condición cerrada y periodo de embargo en la información del Recolector Digital RENATI de la SUNEDU:

12.1 El Recolector Digital RENATI recolecta trabajos para optar grados y títulos, con las restricciones de ley y en resguardo de la autonomía universitaria, considerando cuatro tipos de acceso a los metadatos y trabajos conducentes a grados y títulos:

(i) Acceso abierto, por el cual los metadatos y el texto completo de los trabajos conducentes a grados y títulos se encuentran de modo inmediato y permanente en línea y gratuitos para cualquier persona, sin barreras de pago ni técnicas, sea en un repositorio institucional de origen o en el mismo Recolector Digital RENATI.

(ii) Acceso restringido, cuando se tiene algún tipo de limitación para el acceso completo a los trabajos conducentes a grados y títulos. Este tipo de acceso puede ocurrir en diferentes situaciones, por ejemplo: el usuario requiere ingresar un nombre y contraseña; el usuario requiere enviar un correo electrónico al autor o al administrador del sistema; o el trabajo está disponible solo dentro de la institución o dentro de alguna otra comunidad específica. Sin embargo, si bien hay restricciones para acceder al texto completo, se requiere como mínimo cargar la carátula y el resumen de los trabajos conducentes a grados o títulos. Asimismo, con fines de preservación y recuperación interna, se debe cargar el texto completo con un candado que impida su descarga en el repositorio institucional.

(iii) Acceso con un periodo de embargo, por el cual solo se tiene acceso a los metadatos hasta una fecha determinada en la que se tendrá acceso al texto completo. Si se invocara el periodo de embargo, se efectuará en el marco de lo dispuesto por las Directivas de CONCYTEC correspondientes; y,

(iv) Condición cerrada, también llamada ‘acceso cerrado’, es una medida excepcional por la cual se muestran únicamente metadatos, con opción de no registrar el resumen en caso contenga información confidencial, de seguridad nacional o de cualquier otra índole de similar naturaleza que amerite la reserva de la información. En aquellos casos donde incluso el título contenga un dato que no se deba mostrar, se colocará en su lugar “Título reservado”, con el fin de que Recolector Digital RENATI pueda recolectar al menos los datos del autor, el año y los demás metadatos que no implican ningún conflicto, previa justificación y acuerdo entre el autor y su institución.

12.2 Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar y depositar todos los trabajos conducentes a grados y títulos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto, restringido, con un periodo de embargo o con la condición cerrada, contando con la autorización previa y por escrito de los autores de los trabajos para su reproducción y comunicación pública con el fin de evitar cualquier afectación a los derechos de autor conforme el marco normativo vigente.

Asimismo, la Ley sobre el Derecho de Autor N°822 y la Ley N° 30035 que regula el Repositorio Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y su Reglamento (DS N° 006-2015-PCM), **autorizo** a la Universidad Privada del Norte, una licencia no exclusiva para que, por un plazo indefinido, de manera perpetua y con cobertura nacional e internacional de acceso abierto, a través del Registro Nacional de Trabajos de Investigación (SUNEDU-Renati), el Repositorio Nacional Digital de Acceso Libre (ALICIA) y en todos los repositorios electrónicos a los cuales la Universidad Privada del Norte se encuentra adscrito.

Seleccionar una opción y marcar con una "X" dentro del recuadro:

1. ACCESO ABIERTO Publicado a texto completo.	2. ACCESO RESTRINGIDO Se visualiza el contenido parcial de la investigación: portada, tabla de contenidos, página de jurados, resumen, nota de acceso y referencias. El acceso es determinado por el autor(es).	3. ACCESO CON PERIODO DE EMBARGADO Se visualiza el contenido parcial de la investigación (portada, tabla de contenidos, página de jurados, resumen, nota de acceso y referencias), por un tiempo de (marcar una opción):			4. CONDICIÓN CERRADA La información es expresamente clasificada como secreta, confidencial o reservada. Solo será visible: portada, tabla de contenidos, página de jurados, resumen, nota de acceso y referencias de la investigación.
X		6 meses	12 meses	24 meses	

De haber seleccionado las opciones: 2, 3 o 4 debe justificar las razones para el análisis correspondiente (introducir un máximo de 500 caracteres):

JUSTIFICACIÓN

Mediante la firma del formato, declaro que la investigación es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad o coautoría con titularidad compartida, la misma que no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad podrá rescindir unilateralmente la presente autorización en caso de que un tercero haga prevalecer cualquier derecho sobre el todo o parte de la obra. **En caso de existir cualquier reclamo de un tercero relacionada con la obra, la Universidad queda exenta de responsabilidad.**

Cajamarca, 12 de febrero del 2024



Nombres y Apellidos: Vilma
Castrejon Calua
DNI: 76960936



Nombres y Apellidos: Sarita
Milagros Limay Torres
DNI: 71136778